

XXXI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO «CIUDAD DE UTRERA»



2010

Recepción de obras hasta el 30 de abril
Exposición del 14 al 30 de mayo de 2010

BASES

1. Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años.
2. Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras**, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años 2008, 2009 ó 2010.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CDROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos.
4. Las obras **no podrán medir más de 200 cm** por ninguno de sus lados. En el caso de esculturas, su base **no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados**, ni superará los **200 cm de altura** -incluyendo peana o base-, y **no pesará más de 50 Kg**.
5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los **trabajos realizados sobre papel** estarán, además, **protegidos con material plástico** o irrompible.
6. Las **obras deberán presentarse, sin embalar**, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, **del 1 de marzo al 30 de abril**, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar **boletín de inscripción** debidamente cumplimentado, en el que se consignará la **valoración económica** de la obra.
7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.
8. En el caso que se envíen **mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable o suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad**. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.
9. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará por la conservación de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.
10. El Jurado decidirá los premios por un valor total de **DOCE MIL EUROS (12.000 €)**. Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.
11. El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.
Dicho jurado **efectuará una selección** de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la **exposición**, que se abrirá al público del 14 al 30 de mayo en la Casa de Cultura.
Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
12. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
13. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar las obras de la exposición.
14. **El fallo del Jurado se hará público** durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el **viernes, 14 de mayo, a las 21 horas**.
15. Las **obras presentadas**, que no hayan sido premiadas, **deberán ser retiradas** por los propietarios o mandatarios **en un plazo de tres meses**, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, **de lunes a viernes de 9 h a 14 h**. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.
16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono **95 586 09 31**. E-mail: **cultura@utrera.org**
17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.